

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Almería

PROGRAMA 2020

CESPA S.A.

AAI/AL/045/08

Fecha de inspección: 8 y 9 /10/2020
Código de informe: CESPA-AAI-ST3-IP06





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2020 Código informe: CESPAAAI-ST3-IP06
Código inspección: AAI/AL/045/08-06

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
CESPA S.A.	A-82741067

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
CESPA, S.A.		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
CTRA. CUEVA DE LOS MEDINAS Km 5,5 Almería	ALMERIA	X = 562915, Y = 4081765, Huso = 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Gestión de residuos no peligrosos		2010
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Gestión de residuos urbanos		
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	5.d Vertederos (recepción >10 t/día o capacidad total >25.000 t)	5065
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/AL/045/08	Gestión de residuos no peligrosos	30/04/2008
AI/AL/045/08/MNS1/12	Construcción de una planta de reciclaje de plásticos.	20/04/2012
AAI/AL/045/08/A1	Actualización de la AAI para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE	27/03/2014
AAI/AL/045/08/MNS2/17	Admisión de dos nuevos códigos LER 190801 y 190802	25/04/2017
AAI/AL/045/08/MNS3/17	Admisión de un nuevo código LER 180104 y correcciones de los condicionantes de la AAI.	11/05/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 08/10/2020

Final: 09/10/2020

Código acta de inspección

CESPA_VERTEDERO-AAI-ST3- AI

Fechas de los muestreos

Atmósfera (emisión)

Inicio:

Final:

Atmósfera (inmisión)

Inicio:

Final:

Vertidos

Inicio:

Final:

Ruido

Inicio:

Final:

Residuos

Inicio:

Final:

Suelos y aguas
subterráneas asociadas

Inicio:

Final:

Entidad responsable del muestreo

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

La instalación funcionaba dentro de la normalidad, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria motivada por el coronavirus COVID-19, que ha dificultado la realización de actuaciones de inspección con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID 19

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
17/12/2020	CESPA-AAI-ST3-PR06	08/02/2021
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		



Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

1.4 . Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Protección calidad del aire

Ruidos y vibraciones

Protección agua

Suelos

Residuos

Otras condiciones (especificar):

Contaminación lumínica

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

Almería 30 de Marzo de 2021

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible